



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRENTA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 24 de abril de 1981. — Número 49

Página 537

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada por la Corporación el día 7 de abril de 1981*

1. Aprobar el acta de la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 3 de marzo de 1981, y de la extraordinaria celebrada en la misma fecha.

2. Disposiciones oficiales, correspondencia, etc.:

2.1. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del diputado don Julio Calva Cuartas, ocurrido el día 28 de marzo último.

2.2. Quedar enterados del oficio del Gobierno Civil autorizando a la Diputación para mantener un polvorín dentro del recinto de la R. C. A. de Minas, al efecto de poner a disposición de contratistas que presten servicio a la Corporación, bajo el control de los diputados señores Montes y Díaz, de los explosivos necesarios.

3. Informes de los señores diputados:

a) Queda enterada la Corporación del informe del ilustrísimo señor presidente en relación con la reunión de la Mancomunidad de Diputaciones, celebrada en Madrid, para tratar de los presupuestos de las Corporaciones Provinciales, como consecuencia de un Decreto reduciendo a la mitad las participaciones en el impuesto de tráfico de empresas. Señala la Presidencia que este Decreto se

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Extracto de acuerdos del 7 de abril de 1981 ..... 537

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Santander ..... 543

Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander ..... 543

Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres .. 544

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 544

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander ..... 545

Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga ..... 547

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 547

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Mar, Cabuérniga, Santa María de Cayón, Reocín, Santoña, Torrelavega, Penagos, Camargo, Rionansa, Soba y Astillero ..... 550

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria ..... 552

ha derogado y está pendiente de publicación uno nuevo.

Indica que la cifra estaba fijada el pasado año en 1.496 pesetas por habitante y se había reducido a 747 para 1981. Se ha llegado a una aceptación por parte de las Dipu-

taciones de la cantidad de 1.600 pesetas por habitante, que viene a incrementar un 6 por 100 la participación de 1980. Informa, por último, que se ha puesto como condición al Ministerio que tendría que comprometerse al pago de los déficits que existen correspondientes a 1980.

b) A petición de don Gonzalo Gaspar, la Presidencia expone ampliamente el tema de comunicaciones del aeropuerto de Santander, haciendo referencia a conversaciones mantenidas con «Aviaco», que propuso que por Diputación y Cámara de Comercio se firmara un aval, como garantía de un número de plazas de vuelos, lo que no es admisible.

Por la Presidencia y los señores Gaspar y Cabezón se estima que con motivo de la visita a Santander el 30 del corriente de directivos de «Aviaco», para la bendición del avión «Castillo de Argüeso», la Comisión de Gobierno, representando al Pleno, trate con los mismos de nuevo este tema, pues no es correcta su postura conducente únicamente a criterios de rentabilidad económica.

Igualmente juzgan oportuno, si fuese preciso, trasladar a la Subsecretaría de Aviación Civil y a la Administración Central la preocupación y desilusión de la Diputación por la actitud de «Aviaco» e «Iberia». El señor Calzada sugiere un contacto con las Corporaciones y parlamentarios gallegos, que tienen similar problema, para ejercer una acción conjunta. La Presidencia señala que en unas reuniones a celebrar por Diputaciones próximamente en Galicia se planteará el problema.

4. Se acuerda aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir



en el concurso, que convocará el Servicio de Contratación y Compras de esta Corporación, para contratar el servicio de vigilancia general de los locales y bienes de la Diputación

5. Se acuerda aprobar la adquisición de remanente de tubería de la obra de distribución de aguas a Castro Urdiales, para su destino a los Planes Hidráulicos del Plan Castro, Plan Pas y Plan Valdáliga, a la firma «Viconsas», por un importe de 534.373 pesetas.

Se acuerda designar al diputado provincial don Julio Calva Cuartas como representante de la Corporación para formar parte como vocal de la Comisión Provincial de Ayudas al Estudio.

7. Se acuerda proceder al pago de indemnizaciones por servidumbre de pasos de la obra de «abastecimiento de agua al Plan Pas», por importe de 533.071 pesetas.

8. Se acuerda dejar pendiente la propuesta de adquisición de dos bulldozers para su empleo en obras de dragado y defensa de ríos, por un valor aproximado de 16.000.000 de pesetas cada máquina.

9. Se acuerda aprobar la realización de trabajos de reconocimiento del suelo, con toma de muestras, ensayos e informe geotécnico final, en las carreteras provinciales S-2.248, de Lamedo a la C-627 (400.000 pesetas); SV-2.244, de San Sebastián de Garabandal a Cosío (350.000 pesetas), y SV-2.247, de Piasca a la C-627 (600.000 pesetas); asimismo, se aprueba proceder a la convocatoria de la reglamentaria subasta pública para la contratación de los expresados trabajos.

10. Se aprueba la ejecución de obras en el río Saja para defensa de la conducción del abastecimiento de agua a Cabezón de la Sal y Reocín, con un presupuesto de contrata de 1.435.000 pesetas; asimismo, se aprueba la adjudicación directa de dichas obras al contratista don Luis Pérez García, en la expresada cantidad de 1.435.000 pesetas.

11. Se aprueba la adquisición, por contrata, de material de aglomerado asfáltico para reparaciones de emergencia en las carre-

teras provinciales, por un importe total de 7.500.000 pesetas.

12. Se aprueba el traslado al ángulo NE de la tercera planta del Palacio Provincial de las dependencias de cartografía, reprografía y fotocopias, por un importe de 324.450 pesetas.

13. Se acuerda, por unanimidad, conceder una subvención de 400.000 pesetas al Comité organizador de la Vuelta Ciclista a España.

14. Se acuerda la adjudicación definitiva del concurso de adquisición de un equipo de tratamiento químico de cunetas, a la firma «José Vidal de la Peña», por un importe de 1.295.000 pesetas.

15. Se acuerda aprobar la adquisición de una barredora remolcable, a la firma «Repuestos Bernó», por un importe de 597.858 pesetas.

16. Se acuerda aprobar la adquisición de un camión con volquete de 16 Tm., a la firma «Auto Norte, S. A.», por un importe de 2.812.805 pesetas.

17. Se acuerda aprobar la adquisición de un bulldozer para motoniveladora, a la firma «Repuestos Bernó», por un importe de 696.805 pesetas.

18. Se acuerda aprobar la adquisición de un dumper de 700 litros de capacidad y para un peso de 1.500 Kg., a la firma «Alfe, S. A.», por un importe de 416.000 pesetas.

19. Se acuerda dejar pendiente el nombramiento de un representante de la Diputación para formar parte de la Comisión para la confección del Mapa Sanitario de la Provincia.

20.—Se acuerda aprobar la adquisición de mobiliario con destino al Gabinete de Proceso de Datos, a la empresa «Adisa», por importe de 405.503 pesetas.

21. Vista la moción presentada por el colectivo socialista sobre el Centro de Educación Especial de Parayas y los Servicios Sociales de la Diputación, se acuerda que esta moción sea tratada y estudiada en la próxima reunión de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

22. Vista la moción presentada por dos diputados del P. S. O. E. sobre recaudación estatal de contribuciones, la Presidencia da lec-

tura a un informe de la intervención de Fondos Provinciales donde se dice que la función recaudatoria está dirigida por la Delegación de Hacienda, siendo limitadas las atribuciones de la Corporación y que los locales deben aportarse por los propios recaudadores, aunque la Diputación haya realizado, en este aspecto, una labor importante adquiriendo locales, lo que no es una obligación suya. El señor presidente está de acuerdo en que los locales deben de ser dignos y que el contribuyente debe de ser perfectamente atendido; pero señala que no se puede responsabilizar a la Diputación de todas las cosas que ocurran en la provincia y que no sean de su competencia. Manifiesta que en cuanto a la solicitud de aumento del premio de cobranza se recabará de nuevo, pues es una petición a nivel nacional.

23. Se acuerda la reparación del camión Barreiros, matrícula S-7.578, por un importe de pesetas 449.800.

24. Se acuerda crear una nueva Comisión Informativa de Ríos, compuesta por los siguientes diputados: Don Gonzalo Gaspar de Pablo (presidente), don Antonio Diego Manteca, don Joaquín Fernández San Emeterio y don Adolfo Linares Saiz.

25. Se aprueba la propuesta de consignar en los presupuestos ordinarios de 1981 y 1982 la cantidad conjuntada de 20.960.000 pesetas, para la redacción de proyectos de defensa de los ríos de la región.

26. A la vista de la oferta hecha por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en su reciente visita a Cantabria, sobre la adquisición y posterior cesión, por parte del Ministerio, de seis reproductores bovinos de las razas Limusina, Charolesa y Frisona, con destino al Centro de Inseminación Artificial de Torrelavega, se acuerda aceptar dicha oferta.

27. Se acuerda aprobar el anteproyecto de Reglamento de la Feria Nacional de Ganado Vacuno Selecto de Raza Frisona, que se celebrará en Torrelavega el próximo mes de octubre, incluyendo



presupuesto por importe de pesetas 5.157.000.

28. Se acuerda aprobar la quinta relación de señores veterinarios, por honorarios de vacunación contra la brucelosis en esta provincia, y que asciende a la cantidad de 1.005.657 pesetas.

29. Se acuerda estimar la petición del Ayuntamiento de Arnuero, en el sentido de que se le abonen 1.417.646 pesetas, pagadas por dicho Municipio al personal contratado para el mantenimiento del servicio de aguas, mediante su detracción de la facturación que, por aplicación de tarifa, habrá de corresponderle.

30. Se acuerda desestimar la reclamación formulada por los Ayuntamientos de Bareyo y Meruelo, ratificándose esta Corporación en su acuerdo de 7 de enero del actual, de establecer la tarifa de 11,61 pesetas metro cúbico de agua a suministrar en el denominado Plan Noja.

31. Se acuerda dejar sobre la mesa la propuesta de desestimar la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, ratificando esta Corporación su acuerdo plenario, de fecha 1 de abril de 1980, en el que se establecía la tarifa de 6,60 pesetas metro cúbico de agua del Plan Besaya.

32. Se acuerda que los Ayuntamientos beneficiarios del Plan Valdáliga abonen los gastos producidos en el mismo durante el ejercicio de 1979, que ascendieron a la cantidad de 3.203.168 pesetas, proporcionalmente al consumo de cada uno de ellos en el tercer trimestre de dicho año.

33. Se acuerda aprobar la ordenanza fiscal sobre estancias y servicios en establecimientos asistenciales.

34. Se acuerda aprobar la ordenanza fiscal sobre aprovechamientos especiales.

35. Se acuerda aprobar el proyecto de obras de desherbado químico en las carreteras provinciales de la zona de Villacarriedo, con un presupuesto de contrata de 1.705.818 pesetas.

36. Se acuerda aprobar el proyecto de obras de desherbado químico en las carreteras provinciales de la zona de Cabuérniga, con

un presupuesto de contrata de pesetas 559.416.

37. Se acuerda aprobar el proyecto de obras de desherbado químico en las carreteras provinciales de la zona de Campoo, con un presupuesto de contrata de pesetas 835.012.

38. Se acuerda aprobar el proyecto de obras de desherbado químico en las carreteras provinciales de la zona de Trasmiera, con un presupuesto de contrata de pesetas 968.711.

39. Se acuerda aprobar el proyecto de obras de desherbado químico en las carreteras provinciales de la zona de Santander, con un presupuesto de contrata de pesetas 947.172.

40. Se acuerda aprobar la adquisición de emulsión anionica para reparaciones de emergencia en las carreteras provinciales, por un importe total de 2.725.000 pesetas por concurso.

41. Se acuerda aprobar la construcción de un muro de sostenimiento en la carretera SV-2.402, de Potes a Santo Toribio, kilómetro 2,700, por un importe de pesetas 438.172.

42. Se aprueba la construcción de muros de sostenimiento en la carretera SV-2.303, de Viñón a Tama, kilómetro 2, por un importe de 364.419 pesetas.

43. Se acuerda la construcción de un muro de sostenimiento en la carretera SV-2.303, de Viñón a Tama, kilómetro 2,100, por un importe de 524.552 pesetas.

44. Se aprueba la construcción de un muro de sostenimiento en la carretera SV-2.303, de Viñón a Tama, kilómetro 3, por un importe de 327.372 pesetas.

45. Se aprueba la construcción de un muro de sostenimiento en la carretera SV-2.303, de Viñón a Tama, kilómetro 5, por un importe de 758.282 pesetas.

46. Se aprueba el proyecto redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico denominado «conducción entre los depósitos de Elechas, El Bosque y Pontejos, primera fase (Marina de Cudeyo)», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 10.000.000, y el pliego de condiciones económico-administrati-

vas que regirá la subasta de dicha obra.

47. Se aprueba el proyecto redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico denominado «saneamiento en Miengo, primera fase», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 8.000.000 de pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta de dicha obra.

48. Se aprueba el proyecto redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico denominado «abastecimiento de agua al barrio del Callejo, primera fase (Laredo)», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.750.000, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el sistema para la adjudicación de dicha obra.

49. Se aprueba el proyecto redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico denominado «abastecimiento de agua a Mollado de Portolín, primera fase», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 10.000.000 de pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta de dicha obra.

50. Se aprueba el proyecto redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico denominado «abastecimiento de agua a Urdiales, Allendelagua, Cerdigo e Islares, primera fase (Castro Urdiales)», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 14.000.000.

51. Se aprueba el proyecto redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico denominado «red de distribución de agua a Castañeda, segunda fase», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 5.000.000 de pesetas.

52. Se aprueba el proyecto redactado por el señor ingeniero del Servicio de Vías y Obras denominado «camino de acceso a Viaña, segunda fase, puente sobre el río Viaña (Vega de Pas)», y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta de dicha obra, cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, es de 5.000.000 de pesetas.

53. Se aprueba el proyecto redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico denomina-



do «red de distribución de agua a Mataporquera (Valdeolea)», con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.000.00 de pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta de dicha obra.

54. Se aprueba el proyecto redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico denominado «abastecimiento de agua a Moncobe e Idepuerta, segunda fase (Riotuerto)», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 8.500.000 pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta de referida obra.

55. Se aprueba el proyecto redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio de Vías y Obras denominado «construcción del camino municipal de Sangas al SV-5.347, segunda fase (Soba)», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.400.000 pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el sistema para su adjudicación.

56. Se aprueba el proyecto redactado por el Servicio de Vías y Obras denominado «pavimentación de varias calles en Anievas, primera fase», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.000.000 de pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el sistema para su contratación.

57. Se aprueba el proyecto redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico denominado «abastecimiento de agua a Bárcena de Pie de Concha, primera fase», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.100.000 pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el sistema para su adjudicación.

58. Se aprueba el proyecto redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico denominado «reconstrucción de un muro en la ría de Limpias, segunda fase», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 8.000.000 de pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta de dicha obra.

59. Se aprueba el presupuesto modificado de precios de la «me-

jora de la calle Cañaveral (Los Corrales de Buelna)», redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio de Vías y Obras, por un importe de 1.781.091 pesetas.

60. Se aprueba la propuesta de tramitación de la subasta de la obra «red de distribución de agua en el Municipio de Miengo, cuarta fase», con un presupuesto de 20.000.000 de pesetas.

61. Se aprueba el proyecto redactado por el ingeniero de Caminos, don Arsenio Lloredo Oviedo, denominado «red de distribución de agua a Helgueras (Noja)», con un presupuesto de ejecución, por contrata de 2.750.113 pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el sistema para la adjudicación de dicha obra.

62. Se aprueba el proyecto reformado del de «abastecimiento de agua a El Tojo, segunda fase (Los Tojos)», redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico, con un presupuesto de 2.074.999 pesetas.

63. Se aprueba el presupuesto redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico de aumento del proyecto de «abastecimiento de agua a Ucieda (Ruento)», por un importe de 2.806.944 pesetas.

64. Se aprueba la creación de plazas para el Servicio de Vías y Obras, y contratación de personal.

65. Se acuerda ratificar el acuerdo plenario de 7 de enero de 1981, sobre creación de dos plazas de analistas programadores y una de programador, por no necesitarse visado de la Dirección General de Administración Local.

66. Se acuerda contratar, por un período de seis a nueve meses, a doña María Luisa Sánchez, como auxiliar de Proceso de Datos.

67. Se acuerda aprobar la transformación de dos plazas de administrativos en auxiliares.

68. Se acuerda asignar, con efectos de 9 de marzo de 1981, fecha de su toma de posesión, los haberes que ha de percibir don José Manuel Cea Pérez, correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 4,0).

69. Se acuerda, con el voto en contra de los diputados del P. S.

O. E. y P. R. C., desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Pérez Turrau, contra acuerdo plenario de 12 de febrero de 1981, de contratación de un veterinario de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

70. Se aprueba la jubilación forzosa por edad del funcionario don Joaquín Saiz Ruiz, con efectos de 1 de julio de 1981.

71. Se acuerda aprobar la jubilación voluntaria del funcionario don Julio Rodríguez Garnero a partir del día 18 de abril de 1981, con efectos de 1 de mayo del presente año.

72. Se acuerda ratificar el acuerdo de creación de una plaza de operaria de limpieza a favor de doña Milagros Ibáñez Basaldua, nombramiento y designación de haberes, por no necesitarse visado de la Dirección General de Administración Local.

73. Se aprueba, con la abstención del representante del P. R. C., la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Ascensión Fernández Munar, contra propuesta de la Diputación de Santander para el nombramiento por el Ministerio de Educación de seis profesores de E. G. B. del Colegio de Educación Especial de Parayas, de esta Diputación de Santander.

74. Se acuerda quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos que tuvo lugar en los Centros propios y contratados de esta Corporación durante el mes de enero de 1981.

75. Se acuerda informar favorablemente el proyecto de delimitación de suelo urbano en los núcleos de Solares y Valdecilla (Medio Cudeyo). Este acuerdo se adopta con la abstención del representante del P. R. C. don Esteban Solana Lavín.

76. Se acuerda ampliar en un mes el plazo de participación pública de las Normas Subsidiarias «Arco Sur-Este».

77. Se acuerda dirigirse a las Corporaciones Municipales al objeto de resarcir a la Diputación de los gastos ocasionados como consecuencia de la redacción de los proyectos de planeamiento urbanístico, siempre que dichos pro-



yectos no se tramiten regularmente.

78. Se acuerda conceder al Municipio de Santillana del Mar una subvención de 1.261.125 pesetas, cantidad que representa el 50 por 100 del presupuesto del «Plan Especial de Protección a la Villa de Santillana del Mar», que habrá de ser destinada a la redacción del mismo.

79. Se acuerda separar a Marina de Cudeyo del conjunto de Ayuntamientos que integran las Normas Subsidiarias para el «Arco Sur-Este».

80. Se acuerda conceder al equipo redactor de las Normas Subsidiarias para los términos municipales de Ruento y Mazcuerras un aumento del 20 por 100 del presupuesto total del proyecto señalado en el contrato, que asciende a la cantidad de 223.488 pesetas. Este acuerdo se aprueba con la abstención del diputado don Adolfo Linares Saiz.

81. Se aprueba la propuesta de aprobación inicial, suspensión de licencias e información pública de las Normas Subsidiarias Comarcales para la Cabecera del Ebro.

82. Se aprueba el proyecto denominado «defensa de la margen derecha del río Saja, en su confluencia con el río Bayones, para proteger la conducción de agua de Cabezón de la Sal», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 5.379.840 pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a dicha obra.

83. Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el funcionario don Arturo Arredondo González contra acuerdo corporativo de jubilación voluntaria de 3 de marzo de 1981.

84. Se acuerda la adjudicación de la obra de «abastecimiento de agua a Vega de Pas, primera fase», al contratista don Juan Fernández Trueba, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

85. Se aprueba la adjudicación de los concursos convocados para la selección de los equipos que hayan de redactar las Normas Subsidiarias Comarcales para Astillero, Camargo y Santa Cruz de Bezana, la revisión y adaptación del Plan General de Piélagos, las

Normas Subsidiarias de Polanco y el Plan General de Marina de Cudeyo.

Por unanimidad de los señores diputados asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia varios asuntos, adoptándose en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se indican:

U-86. Por el señor secretario se da lectura a la moción presentada por don Esteban Solana Lavín, diputado por el P. R. C., sobre la imperiosa necesidad del establecimiento de mataderos con adecuadas instalaciones.

Después de debatir ampliamente este tema, se acuerda que son los Ayuntamientos los que tienen que plantearse el problema, y que la Diputación colaborará dentro de sus posibilidades y facultades.

U-87. Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Medio Cudeyo para contratar la obra de «segunda fase del saneamiento en Heras (Medio Cudeyo)», con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

U-88. Se acuerda adjudicar la obra de «primera fase del abastecimiento de agua a Malataja y Laguillos», al contratista don Félix Matellanos Pérez, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

U-89. Se aprueba el proyecto denominado «adaptación de locales en la planta baja de la Residencia «Santa Teresa», para traslado del Jardín de la Infancia», con un presupuesto de ejecución material de 1.083.000 pesetas. En la adopción de este acuerdo se abstuvo el diputado don Adolfo Linares Saiz.

U-90. Se acuerda desestimar la reclamación respecto de las bases del concurso restringido convocado para cubrir en propiedad una plaza de director de los Servicios Técnicos de Ingeniería.

En el apartado de ruegos y preguntas tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

#### *Problemas laborales (empresas)*

1. Don Jesús Cabezón se refiere al grave problema laboral de nuestra región, altamente preocupante, con empresas en crisis. Sugiere que la Corporación

debe manifestar también su preocupación por la situación de las empresas afectadas —que han representado un sector importante de la región— y por el número de trabajadores.

#### *Casona de Tudanca (bibliografía)*

2. Hace un llamamiento el señor Cabezón a la Corporación por un mayor interés por la Casona de Tudanca, revitalizando la misma. Indica que se ha llevado a cabo una edición importante de poemas de Jorge Guillén que estaban sin poner a la venta. Juzga que este tipo de actuaciones disminuye la importancia que tiene la propia Casona y su fondo bibliográfico. Hace constar que se debe dotar a la misma de algo que suponga la diferenciación de lo que deben ser temas de investigación, trabajos de literatura, instalando vitrinas que reúnan garantías de seguridad para la exposición de manuscritos, tomándose más en serio las publicaciones del fondo bibliográfico allí existente. Señala, por último, que el tema de la Casona de Tudanca debe ser prioritario en los trabajos de la Comisión de Cultura en este próximo año.

#### *Padrón de habitantes (mecanización)*

3. Don Jesús Cabezón se refiere a la mecanización del padrón de habitantes por esta Diputación, la cual ha dirigido una circular a los Ayuntamientos sobre el tema. Indica que debe hacerse un llamamiento a los Municipios para que faciliten la mecanización de los padrones a la Corporación Provincial y así posibilitar el primer gran banco de datos existente en la misma. Señala que los que ya tengan su propio ordenador o aparato de mecanización deben, no obstante, facilitar sus datos a la Diputación para su banco de datos. Por último, manifiesta que la cifra de 15 pesetas de costo por habitante le parece cara, en principio, debido a la situación económica de los Ayuntamientos y sugiere que la Corporación Provincial rebaje esta tarifa, haciendo un esfuerzo económico.



4. La Presidencia contesta al señor Cabezón en relación con las tres intervenciones a que se ha hecho referencia:

a) Respecto al problema de las empresas, manifiesta que todos los miembros de la Corporación se adhieren a lo expuesto por dicho señor.

b) Por lo que se refiere a la Casona de Tudanca, indica que se han recibido una serie de libros y quizá por tener que pasar por demasiadas Comisiones es por lo que no se ha comercializado debidamente.

c) En cuanto al padrón de habitantes, señala que debe concienciarse a todos los Ayuntamientos sobre la necesidad de la actuación de la Diputación. El que desee hacerlo por su cuenta, debe de pasar a la Corporación Provincial sus datos para disponer de un auténtico banco de datos, disponiendo así de todo lo concerniente a los Municipios en este aspecto. Por lo que se refiere a la tarifa indica que el costo puro y por gastos adicionales se había fijado en 15 pesetas. Manifiesta que se volverá a reconsiderar este punto en la correspondiente Comisión.

5. Don Félix Hinojal interviene sobre el tema de confección de padrones y sugiere que la Diputación, respecto a la tarifa de 15 pesetas, debe hacer un esfuerzo económico en esta primera etapa.

#### *Electrificación rural*

6. El señor Solana manifiesta que se debe de acelerar todo lo referente a la electrificación rural, y hace referencia al gran retraso de las correspondientes publicaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### *Plan Aguanaz*

7. El expresado señor Solana pregunta qué va a ocurrir con el Plan Aguanaz; y la Presidencia contesta que hay que pensar en primer lugar el presupuesto que va a haber para ello y que mientras no exista numerario no se puede sacar adelante y que el tema no está olvidado.

#### *Sanidad y Medio Ambiente (presidente de la Comisión)*

8. Don Víctor Díaz interesa que se designe presidente de

la Comisión de Sanidad y Medio Ambiente, pues no existe. Estima que o se la dá una función concreta, que no ha tenido prácticamente, o habrá que retirarse, pues no se pueden asumir competencias cuando no se pueden desarrollar.

#### *«Boletín Oficial» de la provincia*

9. De nuevo interviene el señor Díaz para manifestar que se debe dar una mayor agilidad en la confección del «Boletín Oficial» de la provincia, argumentando que los Ayuntamientos se quejan de la demora en la publicación de los anuncios que envían. Sugiere que se busque la fórmula para evitar estos lamentables retrasos, agilizándolo.

#### *Maquinaria Imprenta*

10. La Presidencia informa al señor Díaz que se ha solicitado la presentación de pliegos de condiciones de nueva maquinaria para modernizar la Imprenta, ya que la existente impide dar mayor agilidad a la confección del «Boletín».

#### *Casona de Tudanca (bibliografía)*

11. Don Gonzalo Gaspar se refiere también a la Casona de Tudanca diciendo que se podría contemplar una partida individual dentro del presupuesto.

#### *Avería obra en Bezana*

12. El señor Gaspar expone que, según informes del señor alcalde de Bezana, existe una obra frente al restaurante Pomposo, donde hay una avería desde hace más de mes y medio. Señala que la empresa constructora que la realizaba está en quiebra y continuamente manifiesta que la va a arreglar, sin llevarlo a cabo. Propone que si en el plazo de 48 horas no lo hace, que se autorice a la Corporación a contratar directamente la terminación de dicha obra a cuenta de la fianza o medio más adecuado.

#### *Visita Ministro finca «Abra del Pas»*

13. La Presidencia hace referencia a un tema que tiene ca-

rácter aclaratorio. Dice que los miembros de la Corporación se han comportado siempre correctamente en todos los actos y que le han llamado la atención unos hechos que se manifiestan en el periódico «El País» con motivo de la visita del Ministro a la finca «Abra del Pas». Se comenta en dicho periódico que la estancia del señor Ministro fue protestada enérgicamente por el diputado del P. R. C. señor Solana, diciendo al mismo que su visita era de turista, que lo que estaba viendo no eran cosas bonitas, que no se ajustaban a la realidad, pues había muchos problemas en Cantabria.

El señor presidente señala que él comprobó, puesto que estaba junto a ellos, que el señor Solana se comportó correctamente, que no gritó en ningún momento, que se dirigió al Ministro entregándole un escrito señalando los problemas existentes, pero nunca en la forma en que lo enfoca el periodista de «El País». Dice, por último, que está obligado a hacer esta aclaración para conocimiento de todos.

#### *Problemas laborales (empresas)*

14. Don Ambrosio Calzada dice que está de acuerdo con la exposición del señor Cabezón en cuanto a la situación de las empresas de Cantabria y estima que sería interesante transmitirlo al Gobierno Central para que se tenga en cuenta en el Plan de Inversiones Públicas que se prepara.

#### *Tramo carretera Bárcena-Reinosa*

15. Don Daniel Mediavilla pregunta qué ocurre con el tramo de carretera Bárcena-Reinosa, pues están paralizadas las obras.

16. El señor Fernández Rueda, en relación con la anterior pregunta, dice que en algunos sitios falta de pavimentar y se va a hacer cuando se realice el tramo de Bárcena-Las Fraguas. Manifiesta que en algunos trozos hay desprendimientos de tierra y se está esperando a que se asiente para terminar la carretera, esperando a que venga el buen tiempo para hacerlo todo de una vez.



*Joven despeñado en  
Cabo Mayor*

17. Don Adolfo Linares expone que, según información publicada en «Alerta» el 19 de marzo, el joven despeñado en Cabo Mayor, cuyo cadáver fue rescatado por el equipo de bomberos, era un enfermo mental, y pregunta si el mismo estuvo internado en el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas y si dicho Centro tiene alguna responsabilidad. Pregunta, por último, qué tipo de asistencia estaba recibiendo. La Presidencia dice que se harán las gestiones oportunas.

*Programa de Gobierno  
de la Diputación*

18. Nuevamente interviene don Adolfo Linares para preguntar a la Presidencia cuándo piensa convocar el Pleno de la Corporación para el estudio del Programa de Gobierno de la Diputación. El señor presidente le contesta que pasada la Semana Santa.

*Confección programa visitas  
Ministros y otros cargos*

20. Don Adolfo Linares ruega al señor presidente que ante futuras visitas de Ministros del Gobierno o altos funcionarios del mismo se confeccione un programa de conformidad con los grupos políticos y sindicales y con las verdaderas necesidades de Cantabria, dándose la adecuada publicidad para no tener que lamentar el bochornoso espectáculo dado hasta la fecha, según el cual los Ministros parece que solo vienen a saludar a funcionarios de la Administración y a rubricar al partido en el poder.

21. El señor Bernó contesta al señor Linares diciendo que había una programación en la Cámara Sindical Agraria y allí recibió el Ministro absolutamente a todos los Sindicatos Ganaderos de la provincia, atendiendo a todos. Indica que las propuestas que llevaban allí los portavoces de los Sindicatos estaban preparadas y escritas. Dice, por último, que no fueron allí por sorpresa, sino que sabían que se les iba a recibir.

Santander, 13 de abril de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD DE SANTANDER

Se comunica mediante el presente edicto a doña Beatriz Yarza Beitia que con fecha 19-1-1981 se le ha dirigido escrito cuyo texto original es el que sigue:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.1 del vigente Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, adjunto remito a usted pliego de cargos que resultan del expediente disciplinario que con el número 6.579 se le instruye, al que podrá contestar por escrito y proponer las pruebas que estime pertinentes para su defensa en el improrrogable plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, bajo sobre dirigido a la siguiente dirección:

Señor don Baltasar Rodero Vicente.—Juzgado Instructor.—Inspección Médica Provincial de Servicios Sanitarios.—Dirección Provincial de INSALUD.—calle de Isabel II, 30, 1.º—Santander.

Al mismo tiempo, y de conformidad con lo establecido en el citado artículo, se le notifica que dicho expediente se le pondrá de manifiesto en este Juzgado Instructor durante el citado plazo y en horas de oficina.

Transcurrido el mencionado plazo sin haberse recibido su pliego de descargos, se considerará superado este trámite, prosiguiéndose las actuaciones.

Como juez instructor del expediente disciplinario que, con el número 6.579 se le está instruyendo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.1 del vigente Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, formulo a usted el siguiente

#### Pliego de cargos

«Único.—Haber abandonado el día 1.º de marzo de 1980 el puesto de trabajo que entonces desempeñaba como médico del Servicio de Urgencia de Laredo, según

consta en el parte de asistencias del mencionado día, en el que textualmente y de su puño y letra, usted escribió: Se abandona el ambulatorio por estar de limpieza con líquidos cáusticos».

Santander, 19 de enero de 1981. El juez instructor, Firmado: B. Rodero Vicente».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos. El director provincial, D. Ruiz de Salazar.

### DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 1981, acordó aprobar definitivamente:

1.—Proyecto para la construcción de una planta de secado, molienda y clasificación de escorias para «Moliendas Cantabras, Sociedad Anónima», en Escalante.

2.—Proyecto para la construcción de una vivienda unifamiliar en Las Higueras, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, para don Emilio Alvaro Laza.

3.—Proyecto para la construcción de una casa en San Juan de la Canal (Santa Cruz de Bezana), para don Antonio Sancibrián Salas.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, sin perjuicio de su presentación en la propia Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la vigente Ley del Suelo.—El secretario de la Comisión en funciones, Jesús María Souto Aller. (Firmado y rubricado).—Visto bueno, el delegado provincial, Roque Manresa Mira. (Firmado y rubricado).

Santander, 3 de abril de 1981. El secretario de la Comisión (ilegible).



**SUBDELEGACION  
PROVINCIAL  
DE TRANSPORTES  
TERRESTRES**

*Servicios públicos regulares  
de transportes de viajeros por  
carretera*

**Información pública**

Solicitado por Autobuses Casanova, S. A., la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tagle y Ubiarco, como prolongación del de Tagle a Torrelavega (V-969), se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 («B. O.» del 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento, del de Coordinación y condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintas del peticionario que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, agrupaciones empresariales de transporte de viajeros por carretera, Ayuntamientos de Suances, Santillana y Torrelavega, así como a los concesionarios de servicios de transporte público de viajeros por carretera de Reinosa a Santander, Santillana del Mar a Torrelavega, Gijón - Oviedo a Irún - frontera francesa, Lamadrid a Santander,

Miengo a Torrelavega, Rumoroso a Torrelavega, León a Santander, Potes a Santander e Irún a Tuy.

Santander, 27 de marzo de 1981.—El subdelegado provincial, Ezequiel Bengoa. 797

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

**Autorización administrativa  
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 24-81.  
Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mataporquera, término municipal de Valdeolea.

Finalidad de la instalación: Ampliación de la subestación de Mataporquera.

Características principales: Unidad transformadora de 30 MVA., relación 130/34 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 35.049.514 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 31 de marzo de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
DE SANTANDER**

Sección de Minas

El delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander hace saber que por el

personal de la Sección de Minas de esta Delegación Provincial se procederá, en las fechas señaladas, a efectuar los trabajos de reconocimiento y demarcación, en su caso, de los permisos de investigación que se citan:

Del 27 de abril del presente al 30 del mismo, el permiso de investigación que se relaciona:

Nombre: «María del Pilar VI».

Número: 16.176.

Mineral: Plomo, zinc y cobre.

Superficie: 900 pertenencias.

Términos: Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Hazas de Cesto y Solórzano.

Del 4 al 7 de mayo del presente, el permiso de investigación que se relaciona:

Nombre: «María del Pilar IX».

Número: 16.179.

Mineral: Plomo, zinc y cobre.

Superficie: 1.146 pertenencias.

Términos: Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Solórzano, Riaño, Riotuerto, Ruesga y Voto.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados y público en general, de conformidad con las disposiciones reglamentarias que le son de aplicación.

Santander, 7 de abril de 1981. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

**Autorización administrativa  
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 7.702-9.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Soto Iruz (Santander).



Finalidad de la instalación: Alimentar la red de distribución de baja tensión para la estación de bombeo del Servicio Municipalizado de Aguas en Soto Iruz.

Características principales: Centro de transformación, en caseta, con un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380 V., alimentado por una línea subterránea de 20 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 928.119 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de junio de 1980.  
El delegado provincial (ilegible).

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 21-81.

Peticionario: Compañía General de Electricidad Montaña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega, Nueva Ciudad.

Finalidad de la instalación: Atender a las nuevas demandas de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, con un transformador de 400 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.825.921 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto

de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 12 de marzo de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 23-81.

Peticionario: Explotaciones San Antonio, S. L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Las Caldas de Besaya.

Finalidad de la instalación: Centro de transformación para suministro de energía a cantera.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, con dos transformadores de 200 KVA. cada uno.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.163.724 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 25 de marzo de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de concursos

Objeto:

1.—Adquisición de cincuenta (50) Tm. de emulsión aniónica 60 (EA-60), en bidones, sitos en el Parque de Santander. Tipo de licitación: 925.000 pesetas. Garantía provisional: 27.700 pesetas.

2.—Adquisición de cincuenta (50) Tm. a granel en tanque del suministrador o bidones de emulsión aniónica al 60% (EA-60). Tipo licitación: 900.000 pesetas. Garantía provisional: 27.000 pesetas. Sitos en el Parque de Reinosa.

3.—Adquisición de cincuenta (50) Tm. a granel, en tanques o bidones, puestos en el Parque de Tama (Cillorigo). Tipo de licitación: 900.000 pesetas. Garantía provisional: 27.000 pesetas.

4.—Adquisición de 1.000 Tm. de aglomerado asfáltico en frío. Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas. Garantía provisional: 60.000 pesetas. Para la zona de Santander.

5.—Adquisición de 1.000 Tm. de aglomerado asfáltico en frío. Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas. Garantía provisional: 60.000 pesetas. Para la zona oriental de la provincia.

6.—Adquisición de 1.000 Tm. de aglomerado asfáltico en frío. Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas. Garantía provisional: 60.000 pesetas. Para la zona de Villacarriedo.

Las proposiciones deberán presentarse por separado, y se acompañará la documentación señalada en el pliego de condiciones.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a suministrar..., con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para



oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número ... (para los residentes fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 8 de abril de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto:

1.—Desherbado químico de las malezas infestantes de cunetas y arcenes en las carreteras provinciales de la zona de Villacarriedo. Tipo: 1.705.819 pesetas. Plazo de ejecución: 24 meses, en la forma que se determina en el pliego de condiciones. Garantía provisional: 44.100 pesetas.

2.—Desherbado químico de las malezas infestantes de cunetas y arcenes en las carreteras provinciales de la zona de Transmiera. Tipo: 968.712 pesetas. Plazo de ejecución: 24 meses, en la forma que se determina en el pliego de condiciones. Garantía provisional: 29.000 pesetas.

3.—Desherbado químico de las malezas infestantes de cunetas y

arcenes en las carreteras provinciales de la zona de Santander. Tipo: 947.173 pesetas. Plazo de ejecución: 24 meses, en la forma que se determina en el pliego de condiciones. Garantía provisional: 28.400 pesetas.

4.—Desherbado químico de las malezas infestantes de cunetas y arcenes en las carreteras provinciales de la zona de Campoo. Tipo: 835.012 pesetas. Plazo de ejecución: 24 meses, en la forma que se determina en el pliego de condiciones. Garantía provisional: 25.000 pesetas.

5.—Desherbado químico de las malezas infestantes de cunetas y arcenes en las carreteras provinciales de la zona de Cabuérniga. Tipo: 559.416 pesetas. Plazo de ejecución: 24 meses, en la forma que se determina en el pliego de condiciones. Garantía provisional: 16.780 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse por separado, y se acompañará documentación señalada en el pliego de condiciones.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se comprometo a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los residentes fuera de Santander).

(Firma y fecha.)

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado,

se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 9 de abril de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de concurso

Objeto.—Contratación de la organización de vigilancia por medio de tres (3) vigilantes jurados las 24 horas del día, durante todos los días del año, en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander. El número de vigilantes podrá ser incrementado a petición de la Diputación Provincial, en caso necesario, previo abono del precio ofertado.

Plazo.—El servicio se contratará durante un plazo de un año, prorrogable automáticamente por igual plazo, hasta un límite máximo de tres años.

Tipo de licitación.—Dadas las características del concurso, se fijará por los propios licitadores. Se desglosará el precio por cada vigilante.

Pago.—Mediante facturas mensuales, remitidas durante los cinco primeros días de cada mes, incluyéndose en el importe el IGTE.

Garantías.—La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en 110.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Se acompañará la documentación señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., calle de..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de...,



domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso de..., se compromete a..., con sujeción estricta al pliego de condiciones, en la cantidad de... pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Firma y fecha.)

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 9 de abril de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA

Al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas que más abajo se expresan, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Los Tojos (sede de esta Mancomunidad) las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales en el monte «Saja» p. a.

1.<sup>a</sup>—A las once horas, 465 hayas, aforadas en 763 m. c., sitio

A-I-3, valoradas en 2.212.700 pesetas.

2.<sup>a</sup>—A las once y treinta horas, 594 hayas y 7 olmos, aforados en 1.351 m. c., sitio B-I-3, valorados en 2.593.600 pesetas.

3.<sup>a</sup>—A las doce horas, 390 hayas, aforadas en 812 m. c., sitio B-III-1, valoradas en 2.395.400 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el sitio antes indicado, hasta las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, uniéndose declaración jurada de capacidad y justificante de haber constituido la fianza provisional.

El precio índice a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, será el resultado de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

La fianza provisional será del 2 por 100 del importe de la tasación y la definitiva consistirá en el 5 por 100 del precio de adjudicación.

El aprovechamiento se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 20 y 21 de agosto de 1975 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander de 25 de junio y 20 de agosto de 1975.

Caso de quedar desiertas las subastas de primera convocatoria, se celebrarán segundas subastas transcurridos veinte días hábiles de celebradas aquellas, bajo las mismas condiciones.

Todo maderista al que le sea adjudicada alguna subasta deberá sacar en primer lugar la madera, siendo la leña para los vecinos propietarios de la finca.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., calle..., número... con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de..., número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., en nombre propio (o en represen-

tación de...), ofrece por el aprovechamiento de..., la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Correpoco a 16 de marzo de 1981.—El presidente, R. González. 861

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 3 de 1981, sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas, de cuantía 100.000 pesetas, promovido ante este Juzgado por el procurador don Vicente Tomás Merino Ibarlucca, en representación de don Claudio, doña María Dolores, don José Isidro, doña María de los Angeles Carina, don Luis Antonio y doña Judith Nates Merodio y doña Dolores Merodio Angulo, los dos primeros solteros, empleados y vecinos de Bilbao; el tercero, profesor mercantil, casado y vecino de Zamora; la cuarta, casada, sus labores y vecina de Madrid; el quinto, ingeniero industrial, soltero y vecino de Madrid; la sexta, soltera, estudiante y vecina de Bilbao, y la séptima, viuda, sus labores y vecina de Madrid, todos los cuales accionan en beneficio de la comunidad hereditaria del fallecido don José María Nates Gaínza, contra don Ramón Peña Aznar, viudo; doña Agustina Pérez Ibarra, casada, sin profesión especial; doña Pelaya Laiseca Portillo, viuda, sus labores vecinos todos de Castro Urdiales, y, asimismo, contra los conocidos herederos de don Jesús Hoz Merino, llamados: doña Rosana Hoz Ullacia, casada; doña Josefina Ullacia Azpeitia, viuda, ambas vecinas también de Castro Urdiales, y los siguientes cuyas circunstancias personales y paraderos se des-



conocen, y por lo cual se les emplaza por la presente cédula para que dentro del plazo de nueve días hábiles, siguientes al de la fecha de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander o al de su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan en dicho juicio, personándose en forma legal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía, haciéndoseles saber, asimismo, que en este Juzgado tienen a su disposición las copias de la demanda, poder y documentos, y que, en caso de comparecer, se les concederá el oportuno plazo para contestar a la demanda, conforme dispone la Ley.

Dichos demandados son los siguientes: herederos de don Jesús Hoz Merino: doña Pilar Hoz Ulacia, doña María José Hoz Ulacia, don Jesús Hoz Ulacia y cualquiera otra persona que pudiera resultar heredera del expresado causante don Jesús Hoz Merino.

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a efectos de dicho emplazamiento, la expido en Laredo a 18 de marzo de 1981.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

##### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido en providencia de esta fecha dictada en el juicio que se dirá, por la presente, se notifica a los demandados rebeldes, don Agustín Ladrero Cámara y don Agustín Ladrero Gómez el encabezamiento y el fallo de la sentencia dictada en el citado juicio y que, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En Laredo a 24 de marzo de 1981. El señor don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo y su partido, ha visto el presente juicio inter-

dicto de recobrar y, en forma subsidiaria, de retener la posesión, número 4 de 1981, promovido ante este Juzgado por el procurador de los Tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don Leopoldo Gorosito Calle, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Islares, dirigido por el letrado don Fernando Portero Alonso, contra don Celestino Pérez Sainz, mayor de edad, viudo, pensionista; don José María Hernández Pico, mayor de edad, casado, albañil; don Francisco Alonso Cámara, mayor de edad, soltero, peón, todos ellos vecinos de Islares, representados por el procurador de los Tribunales don Vicente Tomás Merino Ibarlucea y dirigidos por el letrado don Juan Manuel García Mauleón, y, asimismo, contra don Agustín Ladrero Cámara y don Agustín Ladrero Gómez, desconociéndose sus circunstancias personales y domicilios y declarados en rebeldía por incomparecencia en dicho juicio; y

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por don Leonoldo Gorosito Calle contra don Celestino Pérez Sainz, don José María Hernández Pico, don Francisco Alonso Cámara, don Agustín Ladrero Cámara y don Agustín Ladrero Gómez, debía declarar y declaraba no haber lugar al interdicto de retener o recobrar intentado, absolviendo de aquélla a dichos demandados, con expresa imposición de las costas causadas al demandante.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los señores Ladrero Cámara y Ladrero Gómez, además de serles notificada en los estrados de este Juzgado, lo será por edictos, si por el procurador del demandante no se interesa la notificación personal dentro de tres días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jaime Servera Garcías». (Rubricado).

Y para que la presente cédula sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a efectos de dicha notificación, la expido y firmo, en Laredo a 30 de marzo de 1981.—El secretario (ilegible).

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 113 de 1981, interpuesto por don Francisco Pérez Carrera, representado por don Carlos Aparicio Alvarez, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 20 de enero de 1981 estimando recurso de alzada interpuesto por la empresa Solvay y Compañía contra la resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de 11 de enero de 1980, en expediente sobre valoración de puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de marzo de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 98/S, interpuesto por don Antonio Veci Terán, representado por la procuradora doña María Concepción Alvarez Omaña, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de fechas 7 de noviembre de 1980 y 16 de enero de 1981, esta última desestimatoria del recurso de re-



posición interpuesto y relativo a justiprecio de la finca número 40, propiedad del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones número 150/81, promovidas por don José María Puente Fuentes y otros contra «Talleres Figueroa, S. A.», en reclamación por cantidad; en cuyos autos se ha dictado la sentencia, con fecha 25 de marzo de 1981, estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando en lo esencial, aunque en parte en los aspectos complementarios que luego se dirán, debo condenar y condeno a la empresa demandada, «Talleres Figueroa, S. A., Acondicionamiento de Aire», a que abone a los demandantes que a continuación se expresan, por los conceptos de salarios de 16 días del mes de diciembre de 1980, paga extraordinaria de dicho mes, 15 días de enero de 1981 y liquidación de partes proporcionales de vacaciones, paga de vacaciones y extraordinaria de julio de 1981, las cantidades que para cada demandante se expresarán en primer lugar, y por el concepto de recargo del 10 por 100 por mora sobre los conceptos que no integran la liquidación, las cantidades expresadas en segundo lugar para cada demandante, y que son las siguientes:

Para don Angel Nieto Mangas, la cantidad de 141.200 pesetas y 9.925 pesetas; a don Miguel A.

Gómez Sáiz, 95.590 pesetas y 7.539 pesetas; a don Miguel Reoyo Aparicio, 109.583 pesetas y 8.472 pesetas; a don Fernando López Iturregui, 95.100 pesetas y 7.490 pesetas; a don Julián Ruiz Bolívar, 156.188 pesetas y 10.958 pesetas; a don José L. González Frechoso, 96.502 pesetas y 7.653 pesetas; a don Ricardo Castanedo Pardo, 131.201 pesetas y 9.180 pesetas; a don Manuel Campos Sánchez, 120.766 pesetas y 8.462 pesetas; a doña Benita Sardón Miguel, 35.249 pesetas y 2.489 pesetas; a doña Pilar Rodríguez, 88.492 pesetas y 6.884 pesetas; a don Santiago del Río Huerta, 134.602 pesetas y 9.493 pesetas; a don Antonio Agüero Preciado, 100.762 pesetas y 7.870 pesetas; a don José María Puente Fuentes, 84.567 pesetas y 6.355 pesetas; a don José Salvador Copete Gutiérrez, 95.590 pesetas y 7.539 pesetas; a don Damián Avila Romo, 110.779 pesetas y 7.749 pesetas; a don Pablo Rodríguez Prieto, 133.199 pesetas y 9.015 pesetas; a don Alejandro Redondo Ruidiez, 107.682 pesetas y 7.534 pesetas; a don Justo Sedano Portilla, 123.301 pesetas y 8.308 pesetas, y a don José Vidal Muñoz, 101.860 pesetas y 8.672 pesetas.

No ha lugar a aplicar el referido recargo ni a la liquidación ni a las retribuciones acordadas en sentencia en trámite de ejecución.

Al notificarse a las partes esta sentencia, hágaselas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, haber depositado la cantidad total objeto de condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta abierta en el Banco de España denominada «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», y otras 2.500 pesetas en la cuenta número 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Talle-

res Figueroa, S. A., Acondicionamiento de Aire», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 27 de marzo de 1981. El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. — El secretario (ilegible). 806

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio de faltas número 2.075/80, sobre sustracción, cito en forma legal al denunciado José Manuel Ibáñez Pérez, de 29 años de edad, hijo de Justo y de Piedad, soltero y natural de San Vicente de Toranzo, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 28 de abril, y hora de las doce quince de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 7 de abril de 1981. El secretario (ilegible). 911

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en resolución de esta fecha, se cita a Rosario López Alonso, en ignorado paradero, para que el día 12 de mayo próximo, y hora de las doce veinte, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.900/80, en calidad de denunciada. Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado que no tendrán obligación de concurrir, pudiendo dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto los medios de prueba que tuvieren. Tal apoderamiento



podrá hacerse ante notario o ante cualquier secretario de Juzgado. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Torrelavega, 1 de abril de 1981.  
El secretario (ilegible). 850

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.400/80, cito en legal forma a María del Mar Sierra García y a Miguel Angel García Chacón, que tuvieron su último domicilio en esta ciudad y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 18 de mayo, a las diez quince de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito.

Y para que sirva de citación a referidos María del Mar Sierra y Miguel Angel García, expido la presente, en Santander a 3 de abril de 1981.—El secretario (ilegible). 865

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Daniel Jiménez Jiménez, Julia Hernández Hernández, Bautista Rubio Hernández y Jesús Hernández Hernández, que tuvieron el domicilio en calle El Zapatón, 7, bajo, de esta ciudad, para que comparezcan el día 14 de mayo y hora de las nueve treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n., al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 94/80. Debiendo aportar las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 2 de abril de 1981.—El secretario (ilegible). 896

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio

verbal de faltas número 1.227/80, sobre lesiones por mordedura de perro, cito en forma legal a la denunciada Encarnación Luján Sanz, actualmente en ignorado paradero, para que el día 19 de mayo, y hora de las once quince, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 23 de marzo de 1981.  
El secretario (ilegible). 891

Don Francisco Javier Cantero Ariztegui, juez de distrito de Laredo (Santander),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 192/80, por daños en accidente de circulación, en el que aparece como denunciante-denunciado Angel Gómez Amado, y como denunciados Secundino Vega Sisniega y Beatriz Yaeza Beitia, mayor de edad y ambos en ignorado paradero, y cuyo acto del juicio se ha señalado para las nueve treinta horas del día 7 de mayo próximo en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que surta los efectos legales en la citación de expresados denunciados, en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Laredo a 4 de abril de 1981.—El juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El secretario (ilegible). 863

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

RR. MM. Operarias Misioneras del Sagrado Corazón solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamien-

to para instalar un ascensor de 5,4 CV., en Carretera Cazoña-Adarzo, s/n.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de marzo de 1981.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Construcciones Alvaro Cobo y Coprop. solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4 CV. en General Dávila, 324, bloque H.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Construcciones Alvaro Cobo y Coprop. solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5,5 CV. cada uno, en General Dávila, 324, bloque F.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Construcciones Alvaro Cobo y Coprop. solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5,5 CV. cada uno, en G. Dávila, 324, bloque G.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de marzo de 1981.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

#### Edicto

Por don Jesús Gutiérrez Lavín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ta-



ller mecánico, en la localidad de Suesa, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ribamontán al Mar a 7 de abril de 1981.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

##### Anuncio

Solicitada la devolución de la fianza por don Luis Pérez García, con domicilio en Cabezón de la Sal, calle San Fernando, número 1, constructor de una boquera en Valle de Cabuérniga, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cabuérniga, 3 de abril de 1981.  
El alcalde (ilegible). 849

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790,2 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/78 para mejora del alumbrado público en el pueblo de La Penilla, así como sus justificantes y dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones

que puedan formularse por escrito.

Santa María de Cayón a 3 de abril de 1981.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente —venta ambulante—, en este Ayuntamiento se hace saber que la misma se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Reocín a 7 de abril de 1981.  
El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

##### Edicto

Por don Pablo Sánchez Caller se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cámara frigorífica en el interior de su local, ubicado en la calle Egui-lor, número 11, bajo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santoña, 26 de marzo de 1981.  
El alcalde (ilegible). 783

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1981, aprobó la modificación de las siguientes ordenanzas:

—Por el servicio de recogida domiciliaria de basuras

—Sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución de registro, básculas,

aparatos para venta automática y otros análogos

—Por el servicio de abastecimiento domiciliario de aguas

—Sobre el servicio de matadero.

—Por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Asimismo, se acordó la aprobación de las ordenanzas fiscales de nueva implantación relativas a:

—Por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.

—Por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública; y

—La ordenanza de carácter no fiscal sobre perros.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981, por espacio de quince días, dentro de los cuales se podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones que se estimen oportunas.

Torrelavega a 7 de abril de 1981.—El alcalde (ilegible). 883

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

*Resolución por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de «Otro Personal de Servicios Especiales», con principal cometido de encargado de servicio de aguas*

En cumplimiento de la base tercera de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 19, de 13 de febrero de 1981, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios para la oposición de una plaza de «Otro Personal de Servicios Especiales», con principal cometido de encargado de servicio de aguas.

##### Aspirantes admitidos:

Antonio Cagigas Muñoz.

José Antonio Casuso San Emeterio.

Fernando Cayón Calleja.



Juan José Cobo Cobo.  
 Fernando Loricera Fernández.  
 José Luis Ortiz Santander.  
 Víctor Manuel Rodríguez Llana.  
 José Luis San Marcos Obregón.

*Aspirantes excluidos:*

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Penagos, 7 de abril de 1981.—  
 El alcalde, Vidal Cobo Cobo. 882

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

*Anuncio*

Habiendo sido solicitada la devolución de las fianzas depositadas por la empresa «Susanor», con domicilio en la calle Montevideo, número 1, de Santander, como adjudicataria del suministro de materiales para el servicio de las aguas, se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 1 de abril de 1981.  
 El alcalde, José María Bárcena Bolado. 848

**AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**

Acordado por el Ayuntamiento iniciar el expediente de desafectación de los bienes de servicio público que a continuación se relacionan y solicitar calificación jurídica de bienes patrimoniales por haber dejado de tener la función escolar para la que fueron destinados. Lo que se hace público para general conocimiento y para las reclamaciones a las que hubiere lugar, haciendo constar que cuantos tengan interés en este asunto pueden examinar el expediente en las oficinas municipales y alegar lo que estimen proceden-

te en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bienes de servicio público a desafectar:

San Sebastián de Garabandal, dos escuelas.

Cosío, dos escuelas y dos casas de maestro.

Rozadío, una escuela.

Celis, dos escuelas y dos casas de maestro.

Celucos, una escuela.

Obeso, una escuela.

Rionansa, 1 de abril de 1981.  
 El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SOBA**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1981, se aprobó el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

En el plazo de quince días hábiles se podrá examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Soba, 31 de marzo de 1981.—  
 El alcalde (ilegible). 884

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de inversiones para el año 1981, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 13 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Astillero a 1 de abril de 1981.  
 El alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1980, acordó la modificación de las tarifas de la «tasa por abastecimiento de aguas a domicilio». En consecuencia, las mismas quedan establecidas como sigue:

Servicio doméstico: Mínimo 40 metros cúbicos trimestre, 480 pe-

setas trimestre. Exceso sin límite: 16 pesetas metro cúbico.

Servicio no doméstico: Mínimo 24 metros cúbicos trimestre, 432 pesetas trimestre. Exceso sin límite: 21 pesetas metro cúbico.

Cuando el consumo no doméstico sobrepase los 24 metros cúbicos, se facturará todo el consumo a precio de exceso.

Astillero a 1 de abril de 1981.  
 El alcalde (ilegible).

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

A la vista: 118.789, 130.540, 140.081, 150.844, 163.045 y 168.877, de Oficina Principal.

Idem 11.441, de Urbana número 4.

A plazo: 883; y

A la vista: 1.738, de Urbana número 8.

A plazo: 1.572, de Astillero.

A la vista: 11.865, de Castro Urdiales número 1.

Idem 1.791, de Galizano.

Idem 702, de La Cavada.

Idem 46, 114 y 1.434, de Polanco.

Resguardo certificado depósito: 1.366, de Suances.

Santander, 7 de abril de 1981.  
 Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas .....	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	